



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES
Cuestionario Anual para Establecimientos de Servicios
Información 2022

En cumplimiento con el artículo 40 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día ____ de _____ 20____. Información sobre la actividad económica del periodo _____. Año _____.

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

Artículo 37. “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

Artículo 38. “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

Artículo 45. “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.

Artículo 47. “La información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

El **Establecimiento** es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar transacciones orientadas a prestar servicios a terceros por cuenta propia.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que realice.

Los directores(as), administradores(as), gerentes, representantes o encargados(as) de la unidad económica son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Generar información oportuna y útil del aparato productivo, que permita conocer y analizar la composición, dinámica y tendencia de diversos temas económicos, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos por los siguientes medios: 800 463 44 33 o en el correo electrónico: encuestas.economicas@inegi.org.mx
LOS RESULTADOS DERIVADOS DE ESTA ENCUESTA LOS PODRÁ CONSULTAR DE MANERA AGREGADA EN ESTE SITIO www.inegi.org.mx

IMPORTANTE

Verifique con la o el informante que el nombre del establecimiento de servicios y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, trace una línea sobre el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

ID_EST	ID_EMP	CLAVE DE LA O EL INFORMANTE		CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA		NOMBRE DE LA O EL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL		RÉGIMEN DE CAPITAL	RFC
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE VIALIDAD	NÚM. EXT. (NÚM.)	NÚM. EXT. (ALF.)	NOMBRE, LETRA O NÚMERO DEL EDIFICIO	
PISO O NIVEL	NÚM. INT. (NÚM.)	NÚM. INT. (ALF.)	TIPO DE ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	CÓDIGO POSTAL
TIPO DEL CONGLOMERADO	NOMBRE DEL CONGLOMERADO		NÚMERO O LETRA DEL LOCAL	NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO O CDMX	
NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL			NOMBRE Y CLAVE DE LA LOCALIDAD		TIPO DE TELÉFONO
NÚMERO TELEFÓNICO	EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA DE INTERNET	
FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA			TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
JEFE(A) DE GRUPO	SUPERVISOR(A)	ENTREVISTADOR(A)	TIPO DE UNIDAD	ESTRATO	CLAVE DE SE

Los datos proporcionados serán utilizados con apego estricto a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Fracción VII: para efectos de esta Ley se entenderá por Informantes del Sistema a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, Incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas según corresponda,
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen,
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación,
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos,
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse solo a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones de los conceptos, las cuales se encuentran en la sección Conceptos y Precisiones Metodológicas que inicia en la página 13 de este cuestionario.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas en **miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del **INEGI**.
- Existe una sección en la página 11 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, se queda el entero que está.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ y _____ DEL INSTITUTO CON _____

NUR Número de unidades reportadas Indique el número de unidades (establecimientos) reportadas en este cuestionario.	
---	--

I. VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Se considera que las empresas están vinculadas internacionalmente cuando participan en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países, en relación con el diseño, suministro, producción, distribución o comercialización de bienes o servicios, o con unidades económicas establecidas en el país, para quienes fabrican bienes, partes o componentes para la exportación.

D₃₁₅ ¿Durante 2022 este establecimiento participó en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración económica con empresas ubicadas en otros países? 1) Sí 2) No → Pase a H ₀₀₀	NÚMERO A
D₃₁₆ ¿Durante 2022 qué porcentaje de sus ingresos correspondió a contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países?	%
D₃₁₇ Los contratos o programas de colaboración con unidades económicas ubicadas en otros países los estableció principalmente con: 1) Empresas ubicadas en el extranjero y pertenecientes al mismo grupo empresarial 2) Filiales de empresas mexicanas ubicadas en el extranjero 3) Empresas no filiales ubicadas en el extranjero	NÚMERO A

II. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022) Indique el promedio anual de personas que laboraron dependiendo de esta razón social durante 2022. Tratándose de clubes, sindicatos o asociaciones, no considere a los afiliados(as) o agremiados(as).	HOMBRES B	MUJERES C
H₀₀₀ TOTAL de personal dependiente de la razón social <i>Cuando anote el total de personal dependiente de la razón social, no olvide reportar en la variable J₀₀₀ el total de las remuneraciones.</i>		
Indique el promedio anual de horas trabajadas por el personal dependiente de la razón social de este establecimiento durante el año de referencia.	HORAS TRABAJADAS (unidades)	
	HOMBRES E	MUJERES F
H₀₀₀ TOTAL de horas trabajadas por el personal dependiente de la razón social		

H₄₂₁ Registre el promedio anual de personal que trabajó en este establecimiento, por nivel de estudios, durante 2022 Considere al personal dependiente de la razón social que laboró en el establecimiento, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral. Excluya: al personal no dependiente de la razón social.	HOMBRES B	MUJERES C
1) Sin instrucción		
2) Educación básica (preescolar, primaria, secundaria, formación para el trabajo)		
3) Educación media superior (bachillerato general, bachillerato bivalente, profesional técnico)		
4) Educación superior (licenciatura, ingeniería, especialidad, posgrado)		

VI. CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022) Indique el valor de los bienes y servicios consumidos por este establecimiento durante 2022, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. Incluya: el valor de los bienes y servicios que recibió para su consumo o transformación. (No Incluya el IVA, las compras ni la depreciación de activos fijos)	MONTO DEL CONSUMO (Miles de pesos) A
K₂₀₀ Materiales consumidos para la prestación de servicios Incluya: el valor de los materiales consumidos para la prestación de servicios que constituyen su actividad normal. <i>Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios; no olvide reportar en la variable M₂₀₀ los ingresos por la prestación de servicios.</i>	
K₁₀₀ Mercancías compradas para su reventa sin transformación Incluya: el valor de las mercancías que fueron compradas para venderse en el mismo estado en que fueron adquiridas. Excluya: el valor de las mercancías recibidas en consignación. <i>Cuando anote mercancías compradas para su reventa sin transformación, no olvide reportar en la variable M₁₀₀ los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación.</i>	
K₄₂₁ Gastos por consumo de combustibles y lubricantes Incluya: el consumo de gasolina, diesel, gas, grasas, aceites y otros combustibles y lubricantes.	
K₄₁₂ Consumo de energía eléctrica En caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.	
K₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles Incluya: el pago por alquiler de oficinas, locales, maquinaria y equipo. Excluya: los pagos por arrendamiento financiero.	
K₆₁₀ Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento Incluya: los pagos que realizó el establecimiento a empresas suministradoras de personal (contratistas de personal). Excluya: los pagos por la prestación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería. <i>Cuando anote pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I₀₀₀ el total del personal no dependiente de la razón social.</i>	
K₆₂₀ Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo Excluya: las comisiones pagadas en adición a un salario base. Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo, no olvide reportar en la variable I ₀₀₀ el total del personal no dependiente de la razón social.	
K₈₁₀ Gastos por publicidad Incluya: los pagos por publicidad en televisión, radio, periódicos; así como en exteriores y material de distribución a clientes o al público en general.	
K₈₂₀ Gastos por servicios de comunicación Incluya: los pagos efectuados por servicios de telefonía, Internet, radiocomunicaciones, etcétera.	
K₉₉₉ Otros gastos por consumo de bienes y servicios Incluya: los gastos por primas de seguros de bienes y servicios; la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería; honorarios por servicios profesionales y técnicos; entre otros. Excluya: los intereses y comisiones bancarias que pagó por préstamos y créditos, y otros gastos de tipo financiero; los dividendos; los impuestos; las licencias de operación; y las remuneraciones.	
K₀₀₀ TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios	

VII. GASTOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO**(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)**

Considere los gastos por la adquisición de bienes y servicios realizados por el establecimiento a través del uso de medios electrónicos.

Incluya: pagos en línea a través de internet o páginas *web*, domiciliación de pagos de servicios, transferencias electrónicas.

Excluya: las compras realizadas por teléfono fijo o fax.

F₃₂₁ ¿Qué porcentaje del total de los gastos del establecimiento se realizó por internet? Ejemplo: los bienes y servicios son encargados o pedidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea.	PORCENTAJE A
Si el porcentaje es cero → Pase a L₀₀₀	
F₃₂₂ Desagregue el porcentaje reportado en la variable anterior, de acuerdo con las siguientes modalidades informáticas	PORCENTAJE A
1) Páginas <i>web</i> de proveedores Ejemplo: páginas <i>web</i> de sus proveedores, sin colaboración de intermediarios.	
2) Mediante páginas <i>web</i> de intermediarios Ejemplo: Mercado Libre, Ebay, AliExpress, Linio, entre otros.	
3) En redes sociales Ejemplo: <i>Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram</i> u otras redes sociales.	
4) Correo electrónico Ejemplo: <i>Gmail, Hotmail, Yahoo</i> , entre otros.	
9) Otra modalidad informática Ejemplo: intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.	
TOTAL	100%

VIII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES**(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)**

Indique los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

(No Incluya el IVA, las compras ni la depreciación de activos fijos)

	MONTO DE LOS GASTOS (Miles de pesos)
L₀₀₀ TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	A

<p>IX. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)</p> <p>Indique el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por el suministro de bienes y servicios durante 2022, valorados a precio de facturación, es decir, deben deducirse todas las concesiones otorgadas a las y los clientes, como los descuentos y las bonificaciones, considerando todos los cargos e impuestos cobrados al cliente(a).</p> <p>(No Incluya el IVA ni las ventas de activos fijos)</p>	<p>MONTO DE LOS INGRESOS</p> <p>(Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>M₂₀₀ Ingresos por la prestación de servicios</p> <p>Incluya: el valor de los ingresos por la prestación de servicios profesionales o técnicos prestados a terceros, como la enseñanza, administración, asesoría, etcétera.</p> <p><i>Cuando anote ingresos por prestación de servicios; no olvide reportar en la variable K₂₀₀ los materiales consumidos para la prestación de servicios.</i></p> <p>Nota: los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles deben reportarse en la variable M₅₀₀</p>	
<p>M₅₀₀ Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</p> <p>Incluya: el valor de los ingresos por alquiler de locales, espacios de tienda, maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	
<p>M₁₀₀ Ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación</p> <p>Incluya: los ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación que vendió en el mismo estado en que las recibió, las mercancías que envió en consignación y fueron vendidas; así como las recibidas en transferencia para su venta.</p> <p>Excluya: la venta de mercancías que recibió en consignación.</p> <p><i>Cuando anote ingresos por la compra-venta de mercancías sin transformación; no olvide reportar en la variable K₁₀₀ las mercancías compradas para su reventa sin transformación.</i></p>	
<p>M₉₉₉ Otros ingresos por suministro de bienes y servicios</p> <p>Incluya: los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como podría ser la venta de publicidad.</p> <p>Excluya: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.</p>	
<p>M₀₀₀ TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios</p>	

X. INGRESOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)	
Considere los ingresos obtenidos por el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios a través del uso de medios electrónicos. Incluya: los ingresos por domiciliación de servicios. Excluya: las ventas realizadas por teléfono fijo o fax.	
F₃₁₆ ¿Qué porcentaje del total de los ingresos del establecimiento se realizó por internet? Ejemplo: los bienes y servicios son vendidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea. Si el porcentaje es cero → Pase a N₀₀₀	PORCENTAJE A
F₃₁₇ Desagregue el porcentaje reportado en la variable anterior, de acuerdo con las siguientes modalidades informáticas	
1) Página <i>web</i> del establecimiento Ejemplo: página <i>web</i> de la empresa, sin colaboración de intermediarios.	
2) Mediante páginas <i>web</i> de terceros Ejemplo: Mercado Libre, Ebay, Linio, entre otros.	
3) En redes sociales Ejemplo: <i>Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram</i> u otras redes sociales.	
4) Correo electrónico Ejemplo: <i>Gmail, Hotmail, Yahoo</i> , entre otros.	
9) Otra modalidad informática Ejemplo: intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.	
TOTAL	100%
XI. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)	
Indique los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2022. (No Incluya el IVA ni las ventas de activos fijos)	
N₀₀₀ TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	MONTO DE LOS INGRESOS (Miles de pesos) A
XII. EXISTENCIAS Debe realizarse de acuerdo con su valor en los libros. (No Incluya el IVA ni el valor de los activos fijos)	
P₀₀₀ TOTAL de existencias	VALOR DE LAS EXISTENCIAS Al 31 de diciembre de 2022 (Miles de pesos) B

XIII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Indique el valor de los activos fijos de este establecimiento de servicios, de acuerdo con el siguiente desglose. (No Incluya el IVA)	ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos) A	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos) B	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS (Miles de pesos) C	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS (Miles de pesos) D
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022				
Q₁₀₀ Maquinaria y equipo Ejemplos: maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, vinculados directamente con la realización de la actividad. Excluya: el equipo de cómputo.				
Q₂₀₀ Bienes inmuebles Ejemplos: locales, oficinas, terrenos y otros inmuebles.				
Q₃₀₀ Unidades y equipo de transporte Ejemplos: automóviles, camiones, motocicletas y otros vehículos utilizados para transportar mercancías o personas fuera del establecimiento.				
Q₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos Ejemplos: computadoras, impresoras, digitalizadoras, etcétera. Excluya: el <i>software</i> .				
Q₉₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos Ejemplos: góndolas, anaqueles, escritorios, sillas y otros muebles para el establecimiento u oficinas.				
Q₉₀₀ Total de activos fijos				

CONCEPTOS Y PRECISIONES METODOLÓGICAS PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

El **Establecimiento** es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar transacciones orientadas a prestar servicios a terceros por cuenta propia; ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

NÚMERO DE UNIDADES REPORTADAS (NUR). Comprende el número de unidades (establecimiento) que se encuentran registradas en este cuestionario.

I. VINCULACIÓN INTERNACIONAL. Se considera que las empresas están vinculadas internacionalmente cuando participan en procesos integrados mediante contratos o programas de colaboración con empresas ubicadas en otros países, en relación con el diseño, suministro, producción, distribución o comercialización de bienes o servicios, o con unidades económicas establecidas en el país, para quienes fabrican bienes, partes o componentes para la exportación.

D₃₁₅ PROCESOS INTEGRADOS DE DISEÑO, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN. Son los procesos productivos que pueden comprender diversas etapas, tales como investigación y desarrollo, diseño, suministro (provisión de insumos), ensamble o fabricación y comercialización de un bien o servicio llevado a cabo por empresas ubicadas en dos o más países. Las etapas del proceso pueden ser realizadas por una empresa filial o por una empresa independiente de la matriz.

Incluye: servicios de maquila de exportación o manufactura por contrato o transformación de bienes para procesamiento; producción de bienes bajo licencia, marca comercial, patente o franquicia de otro país o destinada a la exportación; establecimientos que fabrican bienes que se destinan a otro establecimiento dentro del país, cuya finalidad es la exportación.

D₃₁₆ EMPRESA FILIAL. Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

II. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, que trabajó durante 2022 para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.

Incluya: al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadoras y trabajadores a destajo; las y los trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal.

Ejemplos: empleadas y empleados de venta, las y los doctores, enfermeras y enfermeros, las y los afanadores, las y los contadores, las y los administradores, técnicos(as) en informática, las y los meseros, las y los cocineros, guardias de seguridad, personal de limpieza, las y los auditores, etcétera.

Excluya: pensionadas y pensionados y las y los jubilados; personal con licencia ilimitada; y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró el establecimiento, como se muestra a continuación:

Primer semestre	Personal ocupado	Segundo semestre	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	+ 42	Septiembre	+ 43
Abril	41	Octubre	40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249

Ahora sume los dos semestres:

Primer semestre	243					
Segundo semestre	+ 249	492 personas ocupadas	=	41 personas ocupadas promedio		
Total anual	492	12 Meses				

H₄₂₁ NIVEL DE ESTUDIOS.

Es el grado de instrucción formal que ha alcanzado una persona y al final de cada nivel de formación adquiere una distinción (certificado o título) emitido por una institución educativa que cuenta con el Registro de Validez Oficial de Estudios.

Excluye: al personal no dependiente de la razón social.

1) SIN INSTRUCCIÓN.

Nunca ha asistido a algún centro de enseñanza formal, ni ha aprobado ningún grado.

2) EDUCACIÓN BÁSICA.

Comprende a la educación preescolar, primaria y secundaria (lo que se conoce como educación obligatoria), además de la formación para el trabajo.

3) EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

BACHILLERATO GENERAL Y BIVALENTE. Educación media superior posterior a la educación secundaria. Este nivel puede ser terminal (preparando a estudiantes para incorporarse directamente al ámbito laboral) o preparatorio (preparando estudiantes para la educación superior).

PROFESIONAL TÉCNICO. Educación media superior que prepara estudiantes para la incorporación directa a ocupaciones específicas (carrera técnica), sin entrenamiento posterior.

Incluye: los programas de grado asociado, los cuales ofrecen capacitación estructurada por medio de las habilidades prácticas y el conocimiento necesario para una ocupación específica.

4) EDUCACIÓN SUPERIOR.

LICENCIATURA O INGENIERÍA. Es el nivel de la educación que conduce a la obtención de un título universitario de licenciatura o equivalente, como son las ingenierías y la medicina.

ESPECIALIDAD. Nivel de estudios que se obtiene en universidades e institutos tecnológicos. Su duración depende del campo de formación. Estos siempre son posteriores a los estudios de licenciatura y están respaldados por un certificado independiente de la licenciatura.

POSGRADO. Nivel académico que incluye a las especialidades (posteriores a la licenciatura), maestrías, doctorados y posdoctorados.

III. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL.

Son las personas que trabajaron para el establecimiento, pero dependían contractualmente de otra razón social y/o a las trabajadoras y los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones.

Ejemplos: empleadas y empleados de venta, las y los doctores, enfermeras y enfermeros, las y los afanadores, las y los contadores, las y los administradores, técnicos en informática, las y los meseros, las y los cocineros, guardias de seguridad, personal de limpieza, las y los auditores, personal de servicios, técnicos(as) de mantenimiento, transporte, organizadores(as), personal directivo, ejecutivo o gerencial, de control de calidad, secretarías(os), auxiliares de oficina, mensajeros(as), personal que trabajó bajo la modalidad de honorarios, personal por comisiones mediante un porcentaje, por la participación en un trabajo o por servicios realizados.

Incluya: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas.

IV. CAPACITACIÓN.

Comprende el proceso de enseñanza, aprendizaje y entrenamiento, mediante la práctica y la demostración para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos que todo el personal ocupado del establecimiento requiere para el desarrollo de sus actividades productivas de manera más eficiente.

Incluye: la capacitación interna y externa.

Excluye: las pláticas de orientación o inducción y las sesiones informativas o de orientación.

V. REMUNERACIONES.

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social en forma de salarios y sueldos; prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo); o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades.

Incluya: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

Excluya: los pagos por liquidaciones e indemnizaciones; pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones y honorarios para aquel personal que no recibe un sueldo base; y pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

VI. CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.

Es el valor de los bienes y servicios consumidos por el establecimiento durante 2022 para todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios.

Incluya: el valor de los bienes y servicios que recibió de otras unidades económicas.

Excluya: los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. Se obtiene al considerar todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como: fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA**; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

K₂₀₀ MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, que fueron consumidos por este establecimiento para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal.

Incluya: los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos: diversidad de alimentos y bebidas, condimentos e ingredientes en los restaurantes, bares y centros nocturnos; en los hoteles, artículos de limpieza y lavandería; el agua cuando se utiliza como materia prima en las albercas; papelería y artículos de oficina, en las oficinas de administración de negocios o suministro de personal; uniformes en las unidades económicas de seguridad; insecticidas y productos químicos en los establecimientos que proporcionan servicios de fumigación; fertilizantes, pasto en rollo y plantas de ornato en los servicios de instalación y áreas verdes; materiales de curación, medicamentos y papelería en los hospitales.

K₁₀₀ MERCANCIAS COMPRADAS PARA SU REVENTA SIN TRANSFORMACIÓN. Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió.

Incluya: las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos: en los servicios veterinarios, los alimentos y accesorios para animales; libros y materiales escolares en los servicios educativos; artesanías, playeras, accesorios de playa, en los servicios de hospedaje; aromatizantes, desmanchadores, desinfectantes, en los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles; cámaras fotográficas, rollos de película, álbumes y otros accesorios fotográficos en los servicios de fotografía.

Excluya: las mercancías recibidas en consignación.

K₄₂₁ GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe por consumo, a costo de adquisición, que realizó el establecimiento en combustibles y lubricantes para el funcionamiento de la maquinaria, equipo y vehículos.

Ejemplos: gasolina magna y premium, diesel; gas: natural, butano, licuado; grasas, aditivos, aceites y otros combustibles y lubricantes.

K₄₁₂ CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento pagó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

K₅₀₀ PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los pagos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) de bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros, que empleó el establecimiento para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplos: pagos por renta de oficinas, bodegas, espacios de estacionamiento, terrenos, equipo para la prestación del servicio, equipo de transporte.

K₆₁₀ PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTE ESTABLECIMIENTO. Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo.

Ejemplos: pagos por el personal suministrado que participa en la actividad propia o giro del establecimiento como: personal en actividades de servicios, ventas o de mostrador, personal de atención al público; de apoyo o en actividades auxiliares: personal en actividades administrativas, de supervisión, así como directivos(as), gerentes, ejecutivos(as), secretarías(os), recepcionistas, auxiliares de oficina, mensajeros(as), oficinistas, mecanógrafos(as) o capturistas.

Excluya: los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

K₆₂₀ GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO. Es el importe de los pagos que realizó el establecimiento por este concepto al personal que no recibe una remuneración base y que laboró de una manera regular o exclusiva para el establecimiento.

Ejemplos: pagos por honorarios o comisiones a personal de mantenimiento de equipo; vendedores(as); prestadores de servicios; comisionistas y agentes que realizan trabajos por los cuales reciben comisiones.

Excluya: las comisiones pagadas en adición a un salario base y los honorarios por servicios profesionales.

K₈₁₀ PAGOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

Ejemplos: distribución de folletos, volantes, anuncios en radio, televisión y en medios impresos; pagos a agencias publicitarias; alquiler de espacios para anuncios espectaculares; alquiler de espacios en vía pública y estaciones del transporte público; publicidad en diversos productos como: prendas de vestir, vasos, llaveros, ceniceros, gorras, artículos de papelería, mochilas; publicidad en vehículos automotores y de transporte público (autobuses, taxis, transporte eléctrico); muestras gratis.

K₈₂₀ PAGOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo.

Incluya: los servicios de acceso a la información en línea.

K₉₉₉ OTROS CONSUMOS DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Incluya: la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los gastos por servicios profesionales; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no es utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los materiales de oficina y otro tipo de materiales y servicios.

Ejemplos: pagos por servicios de reparaciones menores y mantenimiento corriente de maquinaria y equipo; los gastos en pagos a instructores externos para capacitar al personal; pagos a compañías aseguradoras por seguros de robo y de accidentes, daños por incendios, siniestros y accidentes en general de los bienes materiales, equipo y maquinaria de servicios, así como de los vehículos automotrices e inmuebles; pagos por servicios de vigilancia y seguridad para protección de inmuebles y propiedades; vigilantes o controladores de acceso y salida de personal, pagos por servicios de jardinería, servicios de limpieza y mantenimiento, conserjes y porteros; gastos por investigación y desarrollo tecnológico

y para la prevención y control de la contaminación; gastos por el consumo de envases y empaques.

Excluya: los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

VII. GASTOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO.

Son los gastos por la adquisición de bienes y servicios realizados por el establecimiento a través del uso de medios electrónicos.

Incluya: pagos en línea a través de internet o páginas web, domiciliación de pagos de servicios, transferencias electrónicas.

Excluya: las compras realizadas por teléfono fijo o fax.

F₃₂₁ PORCENTAJE DE GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO POR INTERNET. Del total de los gastos en bienes y servicios que el establecimiento consumió durante el año, qué porcentaje corresponde a las transacciones efectuadas a través de internet. Los bienes y servicios son encargados o pedidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea.

Incluye: pagos por domiciliación de servicios (luz, agua, teléfono, entre otros).

Excluye: las compras realizadas por teléfono fijo o fax.

F₃₂₂ 1) PÁGINAS WEB DE PROVEEDORES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por este establecimiento, fue utilizado para adquirir bienes y servicios directamente en las páginas *web* de sus proveedores, sin colaboración de intermediarios.

2) MEDIANTE PÁGINAS WEB DE INTERMEDIARIOS. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por este establecimiento, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante páginas *web* de intermediarios, como Mercado Libre, Ebay, AliExpress, Linio, entre otros.

3) EN REDES SOCIALES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por este establecimiento, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de plataformas sociales como *Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram* u otras redes sociales.

4) CORREO ELECTRÓNICO. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por este establecimiento, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de correo electrónico.

9) OTRA MODALIDAD INFORMÁTICA. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por este establecimiento, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de otra modalidad informática no descrita anteriormente, como intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.

VIII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES.

Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2022.

Incluya: las donaciones.

IX. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.

Es el monto que obtuvo el establecimiento durante 2022 por todas aquellas actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Excluya: los ingresos financieros, subsidios, cuotas y aportaciones.

Valoración a costo de facturación. Debe realizarse considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos y bonificaciones; así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento, cuando se facturen de manera independiente.

M₂₀₀ INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, como: la reparación y mantenimiento, asesorías, etcétera.

Ejemplos: ingresos obtenidos por la prestación de servicios de: hospedaje; educativos proporcionados por centros educativos en sus diferentes niveles, cursos impartidos, capacitación; parques con instalaciones recreativas, cines; servicios de restaurantes y centros nocturnos; servicios médicos; limpieza de tapicería, alfombras y muebles; ingresos por servicios telefónicos; televisión por cable; servicios de publicidad; servicios de información en internet; alquiler de maquinaria y equipo de producción de bienes, alquiler de equipo, maquinaria, camiones, automóviles; servicios de suministro de personal; servicios de administración de negocios; servicios de limpieza de oficinas o negocios.

Nota: En este concepto se deben incluir los ingresos por renta y alquiler, cuando el establecimiento proporcione este tipo de servicio, como es el caso de las inmobiliarias.

M₅₀₀ INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad.

Ejemplos: ingresos por alquiler de locales, edificios, oficinas, terrenos; renta de equipo y otros bienes muebles e inmuebles.

M₁₀₀ INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS SIN TRANSFORMACIÓN. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió.

Incluye: las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las enviadas a otras unidades económicas de la misma empresa; las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron.

Ejemplos: en los servicios veterinarios, los alimentos, y accesorios para animales; libros y materiales escolares en los servicios educativos; artesanías, playeras, accesorios de playa, en los servicios de hospedaje; aromatizantes, desmanchadores, desinfectantes, en los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles; cámaras fotográficas, rollos de película, álbumes y otros accesorios fotográficos en los servicios de fotografía.

Excluye: las mercancías recibidas en consignación.

M₉₉₉ OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los conceptos anteriores.

Ejemplos: ingresos por la venta de espacios de publicidad, venta de material de desecho.

Excluye: el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras; y la venta de activos fijos.

X. INGRESOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO.

Son los ingresos obtenidos por el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios a través del uso de medios electrónicos.

Incluye: los ingresos por domiciliación de servicios.

Excluye: las ventas realizadas por teléfono fijo o fax.

F₃₁₆ PORCENTAJE DE INGRESOS POR INTERNET. Del total de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios del establecimiento durante el año, qué porcentaje corresponde a las transacciones efectuadas a través de medios informáticos tales como internet, correo electrónico, páginas *web* y otras aplicaciones en línea. Los bienes y servicios son vendidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea.

Incluye: los ingresos por domiciliación de servicios.

Excluye: las ventas realizadas por teléfono fijo o fax.

F₃₁₇ 1) PÁGINA WEB DEL ESTABLECIMIENTO. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios en su página *web*, sin colaboración de intermediarios.

2) MEDIANTE PÁGINAS WEB DE TERCEROS. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios, a través de páginas de terceros, como Mercado Libre, Ebay, Linio, entre otros.

3) EN REDES SOCIALES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de plataformas sociales como *Facebook*, *Twitter*, *Whatsapp*, *Instagram* u otras redes sociales.

4) CORREO ELECTRÓNICO. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de correo electrónico.

9) OTRA MODALIDAD INFORMÁTICA. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo el establecimiento por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de otra modalidad informática no descrita anteriormente, como intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.

XI. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES.

Es el importe monetario o en especie que obtuvo el establecimiento durante 2022 por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como: los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos; cuotas y aportaciones; y otros ingresos no derivados de la actividad.

Excluye: el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

XII. EXISTENCIAS.

P₀₀₀ Es el valor de los bienes propiedad del establecimiento que no habían sido terminados, consumidos o vendidos y se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos.

Excluye: los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

XIII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN.

Indique el valor de los activos fijos de este establecimiento de servicio, de acuerdo con el siguiente desglose. **No Incluya el IVA.**

A) ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento (cuya vida útil es superior a un año) que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios.

Incluye: los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean

asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero.

Excluya: los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa, pero que son asignados al establecimiento en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Deberá reportarse a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

B) DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2022 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

Ejemplos: depreciación en maquinaria y equipo de servicios, computadoras, vehículos, mobiliario y equipo de oficina.

Nota: tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

C) COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante 2022 realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos al establecimiento y su puesta en funcionamiento.

Incluya: las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de estos y la producción de activos fijos para uso propio.

Excluya: las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

D) VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2022 de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

Ejemplos: ventas de locales, maquinaria y equipo, vehículos, mobiliario.

Q₁₀₀ MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares.

Ejemplos: equipo y mobiliario de restaurantes, cocinas económicas o servicios de banquetes, como: estufas, hornos, planchas, rebanadoras, freidoras, asadores, cafeteras, refrigeradores, congeladores, cámaras frías y de congelación; vitrinas, exhibidores, aparadores; equipo y mobiliario de hoteles, hospitales, escuelas, centros de diversión, cines, equipo y mobiliario de salones de fiestas.

Q₂₀₀ BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

Incluya: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

Ejemplos: edificios, instalaciones, bodegas, locales, terrenos, espacios habilitados para estacionamientos, áreas verdes, áreas recreativas, y áreas no edificadas.

Q₃₀₀ UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma.

Excluya: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

Ejemplos: automóviles, bicicletas y otros vehículos utilizados para transportar mercancías o personas fuera del establecimiento.

Q₄₀₀ EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros.

Ejemplos: equipo periférico no integrado a la maquinaria y equipo de producción, como: servidores, computadoras, scanner, cañones, multifuncionales, monitores LCD, pizarrones digitales, *laptops*, copiadoras, proyectores, cámaras *web*.

Excluya: el *software*.

Q₉₀₀ MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva.

Ejemplos: máquinas de escribir, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas de cómputo, mesas de junta, libreros, esquineros, archiveros, sillas y sillones, mamparas, diablitos, bandas transportadoras, cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, accesorios de escritorio, cestos para basura.

XIV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

H₄₁₈ PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA EL ESTABLECIMIENTO. Hace referencia a la percepción en la experiencia del informante, sobre las problemáticas a las que se enfrenta el establecimiento y le impacta de forma negativa, para crecer y permanecer en el desarrollo de su actividad económica.

Z₁₀₇ EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio anual se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a internet y otros servicios en línea.

Incluye: computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*.

Excluye: aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

O₅₁₁ CRÉDITO, PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO. Recursos monetarios tomados a préstamo para la operación o inversión del establecimiento con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y generalmente con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

Incluye: las aportaciones de los propietarios o socios y la emisión de títulos de deuda.

Excluye: los anticipos que recibió el establecimiento para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

O₅₂₁ FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata.

Excluye: las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal.

Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO(A) O DE LOS SOCIOS(AS). Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron las y los propietarios o las y los socios para realizar la actividad económica.

Excluye: los anticipos que recibió el establecimiento para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

HOJA DE CONTROL

A) DATOS DE LA O EL INFORMANTE

NOMBRE C₇₁₁ _____ PUESTO C₇₁₃ _____ TIPO DE VIALIDAD C₄₁₁ _____

NOMBRE DE VIALIDAD inomial _____ NÚM. EXT. NÚM. C₄₁₂ _____ NÚM. EXT. ALF. L_e12 _____

NÚM. EXT. ANT. inumextant _____ NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO I_num_edif _____ PISO O NIVEL L_piso_nivel _____

NÚM. INT. NÚM. C₄₁₅ _____ NÚM. INT. ALF. I_e20 _____ TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO C₄₁₆ _____

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO C_{inomasen} _____ CÓDIGO POSTAL C₄₁₇ _____

TIPO DE CONGLOMERADO L_tipo_e19 _____ NOMBRE DEL CONGLOMERADO L_e19 _____

NÚMERO O LETRA DEL LOCAL I_num_local _____ NOMBRE Y CLAVE DE LA LOCALIDAD inom_loc _____ A₃₂₃ _____

NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL inom_mun _____ A₃₂₄ _____

NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO O CIUDAD DE MÉXICO inom_ent _____ A₃₂₅ _____

ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE inomref1 _____

ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 2 inomref2 _____

VIALIDAD POSTERIOR: TIPO Y NOMBRE inomref3 _____

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN descubric _____ AGEB A₃₂₂ _____

NÚMERO DE MANZANA A₃₂₁ _____ TIPO DE TELÉFONO inf_tipo_tel _____ NÚMERO TELEFÓNICO C₅₅₆ _____

NÚMERO DE EXTENSIÓN I_e15 _____ CORREO ELECTRÓNICO C₅₅₈ _____

FACEBOOK DE LA UNIDAD INFORMANTE I_e25 _____ TWITTER DE LA UNIDAD INFORMANTE I_e26 _____

LUGAR Y FECHA C₅₁₁ _____ FIRMA _____

Claves del puesto

- 1 Dueño(a) o propietario(a)
- 2 Gerente, administrador(a) o director(a)
- 3 Contador(a) interno(a)
- 4 Contador(a) externo(a)
- 5 Familiar del dueño(a)
- 6 Encargado(a)
- 7 Empleado(a)
- 8 Otro C₇₃₃ _____

Especifique

Sello del establecimiento o empresa

PARA USO EXCLUSIVO DEL INEGI

B) RESULTADO DE CAMPO

FECHA		CLAVE	CLAVE DE LA SITUACIÓN
DÍA	MES		
C ₅₁₁	C ₅₁₂	C ₅₁₃	A. Cuestionario captado con información completa en cuestionario impreso B. Cuestionario cuya información está globalizada en otro C. Cuestionario captado con información globalizada D. Suspensión de operaciones productivas

C) DATOS DE LA O EL ENTREVISTADOR(A)

NOMBRE C₇₃₅ _____ C₇₃₆ _____ FIRMA _____
Clave

D) REVISIÓN DE LA O EL SUPERVISOR(A)

FECHA C₇₃₈ _____

NOMBRE C₇₃₉ _____

FIRMA _____

¿Requiere ser reenviado(a) a campo? C₇₄₁ No ___ C₇₄₂ Sí ___

Causa C₇₄₃ _____

Fecha de regreso de campo Día C₇₄₄ Mes C₇₄₅

E) VALIDACIÓN

En caso de requerir su envío a consulta anote la fecha y las causas Fecha Día C ₇₄₆ Mes C ₇₄₇ Causa C ₇₄₈ _____ _____ _____	Anote la fecha y la solución de la consulta Fecha Día C ₇₄₉ Mes C ₇₅₀ Solución C ₇₅₁ _____ _____ _____
--	---